



## **RESOLUCIÓN Nro. 002**

(13 de enero de 2021)

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021”**

#### **EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el numeral 7° del artículo 27 del Decreto Ordenanza N° 28 de 2017, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, tiene como función aprobar y modificar mediante resolución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, y las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental con el Régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras; no sin antes ser aprobado el presupuesto respectivo, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA reunida en sesión ordinaria el 5 de diciembre de 2020 en el acta No. 001, donde fue presentado para aprobación el presupuesto de la vigencia 2021 se acordó la adopción del siguiente Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones generales de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal del año 2021.

Que el CODFIS mediante Acta 047 se analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2021, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Como consecuencia de la autorización concedida, por medio del presente acto, se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia del año fiscal 2021 y se establece las Disposiciones Generales que regirán el Presupuesto de Ingresos y Gastos.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°:** Se adopta para el Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, el siguiente presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del año 2021:

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DE RUBRO</b>	<b>APROPIACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>\$ 18,143,077,150</b>
<b>1.0</b>	<b>Disponibilidad Inicial</b>	<b>\$ 5,000,000,000</b>
1.0.02	Bancos	\$ 5,000,000,000
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 13,078,711,501</b>
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 13,078,711,501
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 13,078,711,501
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 13,078,711,501
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 13,078,711,501
1.1.02.05.001.09.01	Contratos de eventos	\$ 13,078,711,501
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>\$ 64,365,649</b>
1.2.05.02	Depósitos	\$ 64,365,649

**ARTICULO 2°:** La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, adopta el siguiente Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2021.

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE RUBRO</b>	<b>APROPIACIÓN</b>
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 17,526,967,845</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 6,592,876,936</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 3,502,551,349</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 2,785,121,041</b>
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 2,141,007,741
2.1.1.01.01.001	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>\$ 2,141,007,741</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 1,760,312,300
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 39,365,649
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	\$ 48,061,763
2.1.1.01.01.001.04	Prima de servicio	\$ 146,634,015
2.1.1.01.01.001.08	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 146,634,015</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 146,634,015

2.1.1.01.01.002	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>\$ 644,113,300</b>
2.1.1.01.02	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 644,113,300</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 217,838,647
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 149,626,546
2.1.1.01.02.003	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>\$ 148,100,355</b>
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías	\$ 146,634,015
2.1.1.01.02.003.02	Intereses a las Cesantías	\$ 1,466,340
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 70,412,492
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 42,881,208
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 9,152,432
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 6,101,621
2.1.1.01.03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>\$ 73,317,007</b>
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 73,317,007
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 73,317,007
2.1.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 3,090,325,586</b>
2.1.2.01	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>\$ 75,000,000</b>
2.1.2.01.01	<b>Activos fijos</b>	<b>\$ 75,000,000</b>
2.1.2.01.01.004	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>	<b>\$ 75,000,000</b>
2.1.2.01.01.004.01.01	<b>Muebles</b>	<b>\$ 75,000,000</b>
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	\$ 18,000,000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 28,500,000
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	\$ 28,500,000
2.1.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>\$ 3,015,325,586</b>
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 488,442,576
2.1.2.02.01.003	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>\$ 161,308,000</b>
2.1.2.02.01.003.01	Lubricantes y combustibles	\$ 72,000,000
2.1.2.02.01.003.02	Papelería y útiles de oficina	\$ 45,408,000
2.1.2.02.01.003.03	Elementos de aseo y cafetería	\$ 43,900,000
2.1.2.02.01.004	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>\$ 327,134,576</b>
2.1.2.02.01.004.01	Sistema TI	\$ 122,439,576
2.1.2.02.01.004.02	Software (aplicativos)	\$ 204,695,000
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 2,526,883,010</b>

2.1.2.02.02.006	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>\$ 370,592,239</b>
2.1.2.02.02.006.01	Servicios generales de aseo y cafetería	\$ 17,612,239
2.1.2.02.02.006.02	Acueducto y energía	\$ 108,000,000
2.1.2.02.02.006.03	Telecomunicaciones	\$ 154,980,000
2.1.2.02.02.006.05	Internet	\$ 90,000,000
2.1.2.02.02.007	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>\$ 125,000,000</b>
2.1.2.02.02.007.01	Gastos financieros	\$ 125,000,000
2.1.2.02.02.008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$ 1,285,748,459</b>
2.1.2.02.02.008.01	Bienestar laboral	\$ 52,809,369
2.1.2.02.02.008.02	Salud ocupacional	\$ 52,809,369
2.1.2.02.02.008.03	Capacitación	\$ 52,809,369
2.1.2.02.02.008.04	Vigilancia y seguridad	\$ 77,246,400
2.1.2.02.02.008.05	Mantenimiento- (red eléctrica y datos)	\$ 300,000,000
2.1.2.02.02.008.06	Reparaciones-infraestructura física	\$ 50,000,000
2.1.2.02.02.008.07	Publicidad y propaganda	\$ 600,000,000
2.1.2.02.02.008.08	Seguros generales	\$ 18,375,000
2.1.2.02.02.008.09	Arriendo de vehículo	\$ 63,698,952
2.1.2.02.02.008.10	Almacenamiento y custodia documental	\$ 18,000,000
2.1.2.02.02.009	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>\$ 696,812,712</b>
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	\$ 696,812,712
2.1.2.02.02.010	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>\$ 48,729,600</b>
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos y gastos de viaje	\$ 48,729,600
2.1.5	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>\$ 10,909,090,909</b>
2.1.5.02	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 10,909,090,909</b>
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 10,909,090,909
2.1.8	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>\$ 25,000,000</b>
2.1.8.01	Impuestos	\$ 25,000,000
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	\$ 25,000,000
<b>3</b>	<b>Disponibilidad final</b>	<b>\$ 616,109,305</b>

**ARTICULO 3°:** Se dictan las disposiciones generales, las cuales corresponden a las normas complementarias al Decreto Nacional 115 de 1996 y a la Ordenanza Departamental N° 28 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y la resolución 1355 del 01 de julio de 2020 el cual modifica la Resolución N° 3832 del 18 de octubre de 2019 y mediante el cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **DEFINICIÓN DE INGRESOS**

#### **DISPONIBILIDAD INICIAL**

Este concepto de ingresos corresponde a los recursos en efectivo, saldo de caja, bancos, los cuales se convierten en el soporte financiero de la incorporación de reservas presupuestales, de los gastos con destinación específica y/o excedentes financieros, los valores cargados a este concepto son informados por el área de tesorería de la entidad. La disponibilidad inicial descontará los pagos y obligaciones pendientes en cuentas por pagar que se encuentran registradas en la respectiva resolución emitida por el área de tesorería.

#### **RECURSOS PROPIOS**

Este concepto de ingresos corresponde a los recursos generados por la Empresa en su objeto social establecido por las Normas Orgánicas de Presupuesto, los cuales generaran apalancamiento financiero para los gastos de funcionamiento e inversión propia de la Empresa.

#### **INGRESOS CORRIENTES**

##### **NO TRIBUTARIOS**

Son los ingresos generados por la venta de bienes y servicios, producto del desarrollo de actividades, contratos de eventos y del giro normal de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, son recursos que por la periodicidad de su recaudo o por la formalización de los negocios se pueden predecir.

##### **RECURSOS DE CAPITAL**

##### **RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANICERAS**

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo por rendimientos que se reciben sobre depósitos a término, depósitos a la vista de propiedad de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, y demás rendimientos financieros percibidos por la Entidad.

## **DEFINICIÓN DE GASTOS**

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Son gastos recurrentes en cuanto a recursos físicos, técnicos, tecnológicos y humanos los cuales tienen como objetivo atender las necesidades de las unidades de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, para la realización de las funciones y demás competencias asignadas que permitan atender su normal funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento se estimaron de acuerdo a las proyecciones financieras, personal requerido y servicios a contratar las cuales garanticen la ejecución de las acciones necesarias para cumplir con las competencias legales y la puesta en marcha de la empresa ACTIVA.

Las consideraciones que contribuyeron a la consolidación del proyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento se estructuraron de la siguiente manera:

### **GASTO DE PERSONAL**

Servicios personales asociados a la nómina

Remuneración de los servidores públicos que hacen parte de la planta de personal, por los conceptos de sueldos y los factores salariales dispuestos en la Ley.

1. Presupuesto realizado para 21 empleados
2. Incremento salarial del 5%
3. Determinación de primas: Prima de servicios (equivalente a una quincena) prima de navidad (equivalente a un mes de salario), prima de vacaciones (equivalente a una quincena)
4. Cesantías (un mes de salario por año laborado), intereses a las cesantías (12% del valor de las cesantías)
5. Seguridad social (12% pensión, 8.5% salud, 2.4% riesgos laborales, 4% caja de compensación familiar, 3% ICBF, 2% SENA)

### **GASTOS GENERALES**

Representa el valor de los gastos originados en la adquisición de bienes o servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y operativas de la empresa.

### **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Adquisición de bienes de consumo final necesarios para el funcionamiento de ACTIVA, los cuales comprende los siguientes:

- 1) **Combustibles y lubricantes:** comprende los gastos de combustible, aceites, grasas de los medios de transporte de la entidad, los cuales prestarán el servicio de

desplazamiento del personal vinculado y contratistas de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.

- 2) **Materiales y suministros:** comprende la adquisición de materiales y suministros los cuales permitirán el normal funcionamiento en el desarrollo de ACTIVA, entre ellos la compra de implementos de oficina y papelería para el normal desarrollo de las actividades, al igual que la compra de elementos de aseo y cafetería que se requieran para el consumo normal en las oficinas, incluyendo los utensilios propios para este servicio.
- 3) **Activos fijos:** incluye la compra de asientos y muebles en general para el equipamiento de la nueva sede de ACTIVA.

Adquisición de servicios necesarios para el funcionamiento de ACTIVA, los cuales comprende los siguientes:

- 1) **Capacitación:** abarca los gastos por asistencia a foros, seminarios y demás cursos de capacitación requeridos para mejorar las competencias del personal adscrito a la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA y que contribuyan al bienestar de la Entidad.
- 2) **Viáticos y gastos de viaje:** contempla los gastos de alojamiento y alimentación para los servidores que deban desempeñar funciones en un lugar diferente a la sede habitual de su trabajo, los cuales estarán enmarcados dentro de la reglamentación expedida por ACTIVA, en la cual se fija la escala salarial de viáticos para los servidores que deban cumplir comisiones de servicio no permanentes fuera y dentro del Departamento.
- 3) **Programas de bienestar laboral:** son los gastos generados en programas de bienestar, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones favorables de cada uno de los servidores de la Empresa. Se asigna un 3% del total de la asignación salarial para este rubro.
- 4) **Servicios de arrendamiento:** este rubro abarca los gastos ocasionados en los servicios de arrendamiento de vehículos, equipos de cómputo, impresoras, software.
- 5) **Mantenimiento y reparaciones:** comprende los gastos generados para adecuaciones, reparaciones y mantenimiento en la infraestructura física, necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.
- 6) **Servicios públicos y telecomunicaciones:** Engloba los gastos de consumo efectuados en servicio telefónico, servicio de internet, telefonía móvil y celular, servicio de energía, acueducto y adquisición de líneas telefónicas.
- 7) **Seguros generales:** comprenden los siguientes seguros, todo riesgo, manejo de recursos, responsabilidad civil extracontractual y responsabilidad de servidores públicos y los que se generen para proteger los bienes y patrimonio de la Entidad.
- 8) **Publicidad y propaganda:** corresponde a los gastos generados por concepto de publicidad y propaganda contratada con cualquier medio, con el fin de promocionar a ACTIVA.



- 9) **Gastos financieros:** corresponden a los ocasionados para atender pagos de comisiones e intereses y demás gastos correspondientes a lo relacionado que se tenga con entidades financieras.
- 10) **Vigilancia y seguridad:** este rubro abarca la contratación de un servicio de vigilancia para el normal funcionamiento de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA.

## **NIVEL DE EJECCIÓN DEL PRESUPUESTO Y FORMULACION DE ESTRATEGIAS**

Para darle cumplimiento al principio de anualidad del presupuesto definido en la Norma Orgánica del Presupuesto, en especial en el artículo 19 de la ordenanza 28 de 31 de agosto de 2017, se establecen directrices de estricto cumplimiento que en el transcurso de la vigencia 2021 se deben acatar.

### **1. TRASLADOS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES PRESUPUESTALES**

- 1.1 Facúltese al Gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para que mediante actos administrativos realice traslados presupuestales, y/o adiciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento e inversión. Informando a la Junta Directiva en la reunión siguiente a la respectiva fecha de elaboración del respectivo movimiento presupuestal para su información.
- 1.2 Facúltese al Gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para que mediante acto administrativo realice aclaraciones numéricas, de leyenda, de codificación que sean necesarias realizar sin afectar el valor total del presupuesto.
- 1.3 En cualquier mes del año 2021, si la coordinación de Presupuesto establece que un rubro presupuestal de ingreso no se comporta de acuerdo a las rentas establecidas y pone en grave proceso de ejecución un rubro de gasto se informará al Junta Directiva para que esta proceda a reducción, tal como se establece en el artículo 90 de la ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017.

### **2. LIBERACIONES DE DISPONIBILIDADES Y COMPROMISOS PRESUPUESTALES**

- 2.1 La Gestión Financiera previa presentación en forma escrita del área responsable que originó una disponibilidad o compromiso presupuestal evaluará si es procedente o no la liberación de la disponibilidad o compromiso presupuestal.
- 2.2 Cuando se presenten liberaciones dentro de las actas de liquidación, éstas se realizarán cuando los pagos adeudados se hayan ejecutado.
- 2.3 Trimestralmente la Gestión Financiera evaluará niveles de ejecución del gasto realizando las respectivas liberaciones de disponibilidades y compromisos que en el transcurso de estos trimestres no se hayan ejecutado; siendo únicamente responsable de la no ejecución el área que solicitó la respectiva disponibilidad y compromiso presupuestal.



### **3. RECONOCIMIENTOS, MANEJO NUMÉRICO DE CIFRAS Y ESPECIFICIDAD EN EL GASTO**

- 3.1 Todo reconocimiento, contrato, compromiso, o negociación que haga la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia, requiere para su validez norma legal que lo sustente. No se atenderán reconocimientos que afecten presupuestos que no hayan expedido el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo.
- 3.2 Toda operación presupuestal, contable y financiera que se derive de la ejecución de presupuesto practicará las siguientes aproximaciones: Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$0.49), este se aproximará a la unidad por defecto. Cuando la cifra tenga un valor igual o superior a CINCUENTA CENTAVOS (\$0.50), este se aproximará a la unidad por defecto.
- 3.3 No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal o parcial, sin la disponibilidad previa, o sin la tramitación ordinaria por el conducto del profesional delegado por la Gestión Financiera para dichos trámites.
- 3.4 Cuando se realicen los procesos de conciliación, y se encuentren diferencias entre los datos registrados por las áreas de Tesorería, Financiera o Contabilidad, se deberá realizar primero un proceso conciliatorio en estas áreas garantizando en ultima situación el dato suministrado por el área de Tesorería que se encuentre en caja.
- 3.5 Antes de iniciar un proceso de conciliación la Oficina Jurídica de la empresa deberá corroborar con la Gestión Financiera los valores que se encuentren en el presupuesto para afrontar las respectivas situaciones jurídicas del proceso de conciliación.

### **4. VIABILIDAD PRESUPUESTAL**

Los certificados de Viabilidad Presupuestal una vez aprobado el presupuesto 2021 por parte del CODFIS, con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, a través del Director Administrativo y Financiero y la Gestión Financiera podrán expedir certificados de viabilidad presupuestal, hasta el último día hábil de la presente anualidad.

Las viabilidades presupuestales deberán ser aprobadas por el ordenador del gasto, que establezca fechas, valores y terceros, deberán ser reemplazados por las respectivas disponibilidades presupuestales, las cuales deberán ser solicitados por cada ordenador del gasto.



**ARTICULO 4°** el presente acuerdo rige a partir de 13 de enero de 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín a los 13 días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021)



**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente General

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
Elaboró y Revisó	Leonardo Garrido Dovale	Director Jurídico	13/01/2021	